



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **28** DE 2021

(22 de junio de 2021)

Por el cual se modifica el Artículo Cuarto del Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que según la Convocatoria Nacional número 894 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, los Grupos de Investigación e Investigadores pertenecientes a la Institución, podrán ser medidos y reconocidos con base en la información registrada por los mismos en los aplicativos CvLAC y GrupLAC, en la Plataforma ScienTI de MINCIENCIAS (**ventana de observación del 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2020**).

Que según los Requisitos Mínimos de los Términos de Referencia de dicha Convocatoria, los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación e Investigadores, debe estar avalados por al menos una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI – Colombia y que la Institución que avala al grupo y/o investigador, deberá proveer a MINCIENCIAS – en caso de que se solicite- la información utilizada que le permitió otorgar dicho aval.

Que mediante Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021, *“se reglamenta el procedimiento para otorgar Aval Institucional a Grupos de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y participación de la “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021” y en el Artículo Cuarto se presenta el cronograma.*

Que según Acta No. 21 de fecha 20 de mayo de 2021 del Comité Viceministerial Viceministerio Conocimiento, Innovación y Productividad, aprobó la adenda N° 1 del 02 de junio de 2021, modifica numeral 12 – cronograma de los Términos de Referencia y el Anexo 1

Que mediante Acta N. 3 de fecha 15 de junio de 2021, el Comité Institucional de Investigaciones, emitió concepto favorable a la modificación del Artículo Cuarto del Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 22 de junio de 2021, aprobó la modificación del artículo Cuarto del Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021.

Que, en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo cuarto del Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021, de la siguiente manera:

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Solicitud y entrega de certificaciones	Sello Editorial	25 de junio de 2021
2	Solicitud de concepto favorable a Comité de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas y revisión de información reportada por los Grupos de Investigación e Investigadores.	Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas	Hasta el 06 de agosto de 2021 (Tener en cuenta el cronograma de los comités)
2	Solicitud de espacios para acompañamiento y asesoría a grupos e investigadores	Líderes de Grupos de Investigación e Investigadores	Hasta el 23 de julio de 2021
3	Envío de listado y actas de Grupos e Investigadores con concepto favorable de Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas para presentarse a la convocatoria 894 a la Oficina de Investigaciones	Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas	Hasta el 06 de agosto de 2021
4	Entrega información y diligenciamiento drive dispuesto por la Oficina de Investigaciones, con los debidos soportes de productividad de grupo e investigadores	Líder de Grupo Comités de Investigación de Facultad y Comité del Programa de Ciencias Básicas	Hasta el 26 de julio de 2021
6	Validación de grupos, investigadores y productos (Requisitos mínimos, existencia y calidad).	Oficina de Investigaciones	Hasta el 23 de septiembre de 2021
7	Aval Institucional grupos de Investigación (Aplicativo InstituLAC).	Oficina de Investigaciones, Rectoría	Hasta el 30 de septiembre de 2021
8	Culminación del proceso Institucional	Oficina de Investigaciones, Rectoría	30 de septiembre de 2021
9	Publicación de listado de grupos avalados institucional a presentarse en la convocatoria 894 del 2021	Oficina de Investigaciones, Rectoría	05 de octubre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en Acuerdo 012 del 15 de abril de 2021, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

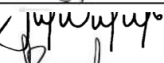
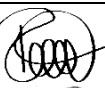
Expedido en Bogotá D.C., a los 22 de junio de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Gloria Mabel Barajas	
	Profesional Oficina de Investigaciones	
Revisó:	James Alberto Ortega Morales	
	Jefe Oficina de Investigaciones	
	Pablo Emilio Garzón Carreño	
	Vicerrector Académico	
	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	
	Vicerrector (e) Administrativo	
	Ana Isabel Mora Bautista	
	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	Doris Astrid González López	
	Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Julio César Orjuela Peña	
	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Carlos Ariel Álzate Orozco	
	Decano Facultad Administración y Economía	
	Over Humberto Serrano Suárez	
	Decano Facultad de Derecho	
	Ramiro Alfonso Rada Perdígón	
	Docente con función de Dirección Programa de Ciencias Básicas	
	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	
	Jefe Oficina Jurídica	